



02004-J

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 474 -2010-ANA

Lima, 23 JUL. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 1289-2010-ANA/ALA.CHRL de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 145-2010-PCM, se constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón-GTM Río Chillón, con el objeto de apoyar las acciones del Estado en materia de prevención, control y recuperación de la calidad ambiental, así como de la conservación y uso sostenible del recurso agua en el ámbito de la cuenca hidrográfica del río Chillón, que tendrá un plazo de duración de dos (02) años y depende del Ministerio del Ambiente;

Que, según los artículos 2º y 3º de la precitada Resolución, el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón-GTM Río Chillón, estará conformado por un representante titular y otro alterno de diversas instituciones, entre otros, de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín, precisándose que la designación de los representantes de las entidades públicas se realizará mediante Resolución de sus respectivos titulares, quienes ejercerán sus funciones a título gratuito, siendo que toda modificación a dicha designación se realizará bajo la misma formalidad;

Que, con el documento del visto la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín, solicita oficializar la designación de los representantes de dicha Administración ante el referido Grupo de Trabajo;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 145-2010-PCM, resulta necesario designar al representante titular y alterno de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín a efectos de que integren y participen en el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón-GTM Río Chillón; y,

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los representantes de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín que integrarán el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón-GTM Río Chillón, quienes oportunamente deberán informar a la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua de las acciones y medidas realizadas en dicho Grupo de Trabajo, siendo los que a continuación se mencionan:

Representante	Encargatura	Miembro
Ing. Emigdio Mondragón Santa Cruz	Administrador Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín	Titular
Ing. Elmer De La Cruz Bernilla	Encargado de la Oficina de Enlace Chillón	Alterno

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a los representantes designados en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

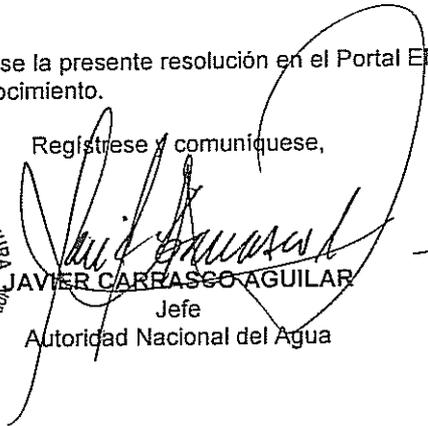




ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional de la institución, para su difusión y conocimiento.

Regístrese y comuníquese,



  
JAVIER CARRASCO AGUILAR  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua